

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO H. MAESTRI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: D'AGOSTINO ESTELA c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. 434/02, se ha dispuesto revocar el auto Nro. 2976/12 de fecha 21/11/12 y el auto Nro. 3179/12 de fecha 10/12/12. En su lugar ordenar la venta en pública subasta del porcentaje correspondiente al 83.34% de la titularidad de los codemandados Vicenta Bellino, Sebastián Tramontana y Juan Tramontana del inmueble inscripto en el R.G.P. al Tomo 267 A, Fº 741 N° 103590 que realizara el martillero Guillermo H. Maestri, C.U.I.T. 20-10557276-0, el día 21 de Marzo próximo a las 15.00 hs., o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en la Asociación de Martilleros, de Rosario, con la Base \$ 8.044.27, Retasa del 25% o sea \$ 6.033 y última Base a 20% \$ 4.826.40, y al mejor postor y en el mismo acto, todo ello del inmueble que a continuación se describe: "1º-Un lote de terreno señalado con el N° 3 en el plano del Ing. Marcel Tevi archivado bajo el N° 18052, ubicado en el centro de la manzana formada por las calles Juan B. Justo, al Norte: Boulevard Rondeau según título y Av. Alberdi según mensura al Este: Avda. Genova al Sud y Francisco J. Muñiz al Oeste, estando ubicado a los 54 mts, 81 cmts. s/título, y a los 55mts. 10 ctms. s/mensura de calle Francisco J. Muñiz, antes 13 hacia el Este y a los 56mts. 26ctms. de la Av. Alberdi s/mensura hacia el Oeste y a los 22mts, s/mensura de la calle Juan B. Justo hacia el Sud. compuesto de 10 mts. en cada uno de sus lados norte y sud. s/mensura, por 12 mts. de fondo en cada uno de sus costados este y oeste, s/mensura, encerrando una superficie de 120 mts. cuadrados. Linda: al Norte, con parte del lote 2 propiedad de los vendedores y en el resto con fondos del lote 1 que constituye el pasillo de entrada al lote descripto precedentemente; al Este con Salvador Camerano s/título y mensura al Sud, con Juan Rosito s/título y mensura y al Oeste con Luis J. Pedrona, s/título y mensura.- 2º La mitad indivisa que corresponde al lote 1 en el plano del Ing. Tevi antes citado, ubicado en calle Juan B. Justo entre la de Francisco J. Muñiz antes 13 y el Boulevard Rondeau s/título y Avda. Alberdi s/mensura, ubicado a los 63mts. 80 ctms. s/mensura de la calle Francisco J. Muñiz, antes 13 hacia el Este y a los 56 mts. 26 ctms. de la Avda. Alberdi s/mensura hacia el Oeste, compuesto de 1 mts. 30ctms. de frente al Norte por 22 mts. de fondo encerrando una superficie de 28 mts. 60 dctms cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Juan B. Justo; al Este, con Salvador Camerano s/título y mensura; al Sud, con parte del Lote 3 antes descripto al Oeste, con el Lote 2 propiedad de los vendedores, ambos del referido plano" Informa el Registro General de la Propiedad que se encuentra inscripto al Tomo 267 A, Folio 741 N° 103590, a nombre de: los codemandados. Escritura N° 175 de fecha 22/08/1961, pasada ante el Escribano Estela Ada Rullán, Dirección del inmueble según Municipalidad de Rosario Juan B. Justo 1763 -Unidad 002- Rosario". Debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, más el 3% de comisión de ley, mas I.V.A. al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completara una vez aprobada la subasta por el tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante o cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de la subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del Acta de Subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio, y nro. de documento del comitente en el Acta de Remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El Martillero actuante deberá informar en el acto de remate, los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el Acta de Remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a un Escribano Publico para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 (2do) párrafo del C.P.C.C. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. De la estimación y propuesta de publicidad, traslado a la actora. Oficiase a la Asociación de Martilleros para notificar la fecha para la realización de la misma. Informa el Registro General de la Propiedad: Según certificados N° 105302-0 y N° 105303-0, de fecha 04/02/2013, se registra anotado lo siguiente: Embargos no tiene, Hipoteca de fecha 16/03/2000, de grado 1, al Tomo: 562 B, Folio: 318, Nro. 321789 O, por dólares 13.000.000, Escribano: Premoli, Héctor Mario, y la siguiente Inhibiciones al Tomo 13 IC, Folio 60, N° 311359 O de fecha 11/02/2003, a nombre de Tramontana Alberto, D.N.I. 11.752.059, Sin monto. Juzgado de Distrito 14 Nominación de Rosario, Autos: "Tramontana, Alberto s/Pedido Quiebra" Expte. 1755/2001 y otra de fecha 25/07/2011, al Tomo 123 I, Folio 4692, Nro. 358700 O, Monto \$ 2.630.000, a nombre de Tramontana, Juan D.N.I. 10.495.630, Juzgado de Distrito 6ta Nominación de Rosario, Autos: "Municipalidad de Rosario c/Tramontana, Juan s/Apremio" Expte. Nro. 1426/2001. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisadas por los interesados no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos El inmueble podrá ser visitado el día 19 y 20 de Marzo de 2013 de 16,00 hs a 17,30 hs. lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 08 de Marzo de 2013. Fdo. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

---